

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2115

COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 3 de mayo de 2007

Término del artículo 113: 14 de mayo de 2007

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los requisitos exigidos a las mutuales y asociaciones, para la autorización de códigos de descuento en los haberes de jubilaciones y/o pensiones en las operaciones de préstamos. **Atanasof.** (963-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los requisitos exigidos a las mutuales y asociaciones para la autorización de códigos de descuento en los haberes de jubilaciones y pensiones en las operaciones de préstamos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2007.

Aníbal J. Stella. – Jorge R. Giorgetti. – Federico Pinedo. – Oscar E. Massei. – Carmen Román. – Gumersindo F. Alonso. – Ruperto E. Godoy. – Francisco V. Gutiérrez. – José E. Lauritto. – Mercedes Marcó del Pont. – Julio C. Martínez. – Carlos A. Raimundi. – Juan A. Salim. – Mariano F. West.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación a los efectos de que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre:

1. Los requisitos exigidos a las mutuales y asociaciones para la autorización de códigos de descuento en los haberes de jubilados y pensionados en las operaciones de préstamo.

2. Las medidas de contralor a las que se encuentran sujetas las asociaciones y mutuales habilitadas para realizar préstamos a jubilados y pensionados.

3. El máximo porcentaje del haber jubilatorio susceptible de ser descontado en los préstamos concedidos a través de asociaciones y mutuales.

4. Los procedimientos implementados ante reclamos formulados por jubilados y pensionados afectados en sus haberes por irregularidades y abusos de asociaciones y mutuales en operaciones de préstamo y la solución dada a los mismos.

Alfredo N. Atanasof.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los requisitos exigidos a las mutuales y asociaciones para la autorización de códigos de descuento en los haberes de jubilaciones y pensiones en las operaciones de préstamos; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que hace suyos y así lo expresa.

Aníbal J. Stella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El negocio de los préstamos a miembros de la clase pasiva se ha convertido un problema de difícil

solución, aumentando día a día las denuncias de sus damnificados.

Como consecuencia de la crisis económica, floreció el ofrecimiento indiscriminado de aparentes servicios financieros “fáciles de acceder”, sin “trámites administrativos”, con “sólo el último recibo de haberes”, que tienen como principales destinatarios a jubilados y pensionados, sector de la población con escaso acceso al sistema financiero formal.

Para las organizaciones que ofrecen estos préstamos los miembros de la clase pasiva, pese a sus magros ingresos, constituyen su principal objetivo ya que se garantizan su cobro deduciendo las cuotas de sus recibos de haberes, mediante un código de descuento que les habilita la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Otra de las irregularidades que se produce en este ámbito es la de jubilados y pensionados que nunca solicitaron un crédito que luego les aparece descontado por planilla de manera directa, debiendo seguir un largo trámite para poder reclamarlo. También se registran con frecuencia casos de sobreendeudamiento –varios créditos simultáneos– con lo que el jubilado casi no tiene ningún ingreso en efectivo.

Asimismo se ha dado el caso de falsas mutuales, es decir aquellas que utilizan el nombre de una mutual pero son simples agentes de financieras y no ofrecen ningún beneficio social.

La situación descrita ha dado origen a numerosos reclamos. Particularmente el defensor del pueblo de la Nación ha informado que existen en la ac-

tualidad alrededor de 300.000 jubilados con contratos de préstamos extendidos por unas 500 mutuales.

Las principales irregularidades denunciadas son:

–Tasas de interés excesivas, que oscilan entre el 140 % y 180 % anual.

–Falta de información sobre cantidad y monto de las cuotas.

–Falta de información respecto de los demás gastos que incrementan el costo de financiamiento total.

–Obligación compulsiva de asumir compromisos societarios como única alternativa para acceder al crédito.

Las circunstancias antedichas afectan la imagen de mutuales serias, con muchos años de servicios reales, que trabajan por sus asociados. El viejo mutualismo, marco de la solidaridad social, se ve degradado por un grupo de organizaciones que han creado un sistema de usura hacia los jubilados, quienes generalmente solicitan los créditos para hacer frente a gastos de alimentos y medicación.

Por ello, considerando la situación descrita, en la cual se encuentran cada vez más miembros de la clase pasiva, es que solicito a mis colegas legisladores apoyar con su voto este proyecto y requerir su pronta respuesta.

Alfredo N. Atanasof.